

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación del crédito realizada por la secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios. Provea

Cali, 25 de octubre de 2021

Capital\$10.322.374

Intereses de mora.....\$7.249.197

Deuda Total ----- \$17.571.571

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST #058 Rad 2020-00120

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación de crédito presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 4º del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de crédito por
\$17.571.571

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **164** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **29-10-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez